SAN LUIS, 8 de junio de 2026

VISTO:

El EXPE: 8378/2026.- Área de Programación y Metodologías de Desarrollo de Software. Departamento de Informática. Promoción Transitoria de la Mgtr. Norma Beatriz PEREZ a Un (1) cargo de PROFESORA ADJUNTA, dedicación EXCLUSIVA, carácter SUPLENTE; y

CONSIDERANDO:

Que el Área de Programación y Metodologías de Desarrollo de Software del Departamento de Informática solicita la promoción transitoria de la Mgtr. Norma Beatriz PEREZ a Un (1) cargo de Profesor Adjunta, dedicación Exclusiva, carácter Suplente.

Que el Consejo Departamental del Departamento de Informática, en su sesión del 22/5/2026, avala la promoción transitoria de la mencionada docente.

Que para dicha solicitud se aplica la OCS-1-13/23.

Que Secretaría General de la Facultad certifica la existencia y disponibilidad de la vacante correspondiente.

Que la vacancia es generada por la licencia del Dr. Mario Marcelo BERÓN.

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Directivo aconseja aprobar el dictamen de la Comisión Evaluadora y su orden de mérito.

Que el Sr. Decano de la Facultad, Dr. Rodolfo Daniel PORASSO, *ad-referéndum* del Consejo Directivo conforme a lo establecido en el artículo 27 de la Ordenanza CS - 13/23, y de acuerdo a los considerandos *ut supra*, designa a la Mgtr. Norma Beatriz PEREZ en un cargo de Profesora Adjunta, dedicación Exclusiva, carácter Suplente.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y

NATURALES, AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar por promoción transitoria a la Mgtr. Norma Beatriz PEREZ (DNI 24116158) en Un (1) cargo de PROFESORA ADJUNTA, dedicación EXCLUSIVA, carácter SUPLENTE, con funciones en el Área de Programación y Metodologías de Desarrollo de Software del Departamento de Informática a partir del 1 de junio de 2026 y no más allá del 31 de marzo de 2027, inclusive o hasta el reintegro del titular del cargo, el Dr. Mario Marcelo BERÓN.

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande la designación precedente, deberá ser imputado al presupuesto ordinario de acuerdo al siguiente detalle:

FINALIDAD	3 - SERVICIOS SOCIALES
FUNCIÓN	4 - EDUCACIÓN Y CULTURA
PROGRAMA	731 - EDUCACIÓN UNIVERSITARIA
INCISO	1 - GASTO EN PERSONAL
PARTIDA	11 - GASTO PERMANENTE
APARTADO	08 - FACULTAD DE CS. FCO. MAT. Y NAT.

ARTÍCULO 3º.- Dar de baja a la Mgtr. Norma Beatriz PEREZ (DNI 24116158) en Un (1) cargo de PROFESORA ADJUNTA, dedicación EXCLUSIVA, carácter SUPLENTE, con funciones en el Área de Programación y Metodologías de Desarrollo de Software del Departamento de Informática a partir del 1 de junio de 2026.

ARTÍCULO 4º.- Conceder Licencia sin goce de haberes por Incompatibilidad a la Mgtr. Norma Beatriz PÉREZ (DNI N° 24116158), en UN (1) cargo de JEFA DE TRABAJOS PRÁCTICOS, dedicación EXCLUSIVA, carácter EFECTIVO, funciones en el Área de Programación y Metodologías de Desarrollo de Software del Departamento de Informática de esta Facultad, desde el 1 de junio de 2026 y no más allá del 31 de marzo de 2027, inclusive o hasta la reincorporación efectiva del Dr. Mario Marcelo BERÓN.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto de la Universidad, y archívese.

RJM

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/21, por el Sr. Decano Dr. Rodolfo Daniel PORASSO y la Sra. Secretaria General Dra. Ana María BENAVENTE FAGER.

Hoja de firmas

Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 08/06/2026 10:45:48
Razon: Cargado por SIU-Documentos

Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 08/06/2026 11:50:06
Razon: Autorizado por Ana Maria Benavente Fager

Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 09/06/2026 08:25:25
Razon: Autorizado por Rodolfo Daniel Porasso